

VISTO: La necesidad de contratar la mano de obra de albañilería para la obra del Nuevo Geriátrico

CONSIDERANDO: que el monto de la contratación supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2009 N° 1889/2009 para efectuar la misma mediante la solicitud de presupuestos,

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 1932 /10**

Art. 1º.- LLAMASE a LICITACION PRIVADA para contratar la MANO DE OBRA DE ALBAÑILERIA para la Obra NUEVO GERIATRICO. El detalle y las condiciones a cotizar figuran en el Anexo I "Solicitud de Cotización" que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2º.- INVITASE a cotizar a:

- a) Mario González.**
- b) Juan Godoy.**
- c) Hugo Presviterio.**
- d) Horacio Centeno.**

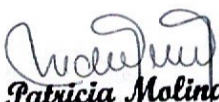
e) Art. 3º.- Las firmas deberán consignar todos los ítems solicitados en el Anexo I "Solicitud de Cotización": precios con IVA incluido.

Art. 4º.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales:

- La cotización **DEBERA PRESENTARSE en el Anexo I** **"Solicitud de Cotización"** que forma parte de la presente Ordenanza. Los precios de la cotización deberán ser con IVA incluido.

Art. 5º.- FIJASE como FECHA DE APERTURA DE LAS COTIZACIONES presentadas en sobres cerrados el día JUEVES 25 DE MARZO DE 2010 a las 10.00hs, en la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad de General Deheza.

Art. 6º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 18 días del mes de Marzo de dos mil diez.

LICITACION PRIVADA ORDENANZA N° /2010

ANEXO I "SOLICITUD DE COTIZACIONES"

REF.: NUEVO GERIATRICO
OBJ.: COTIZACION DE MANO DE OBRA
RUBRO: ALBAÑILERIA

La Municipalidad de General Deheza solicita la cotización de la provisión de la Mano de Obra, Equipos y Herramientas para la ejecución de:

Paredes, columnas y vigas de encadenado, dinteles, techo plano de viguetas con ladrillos cerámicos y carpeta de compresión.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

- 1) Capacidad Técnica y operativa: la empresa deberá contar con los medios técnicos requeridos y el personal idóneo para las tareas encomendadas.
- 2) Presentación de las Ofertas: se realizarán en sobre cerrado, conteniendo el presente pedido de cotización, la oferta económica y aclarando que régimen de facturación propio posee. La cotización será global, es decir por ajuste alzado, incluyendo la totalidad de los ítems detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas y conforme a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Generales. Las ofertas se receptorán en la Municipalidad de General Deheza, hasta las **10.00 horas del día 25 de Marzo de 2010**.
- 3) Apertura de sobres: la apertura de sobres será pública y se realizará en la Municipalidad de General Deheza a las **10.00 horas del día 25 de Marzo de 2010**.
- 4) Adjudicación: la adjudicación se realizará dentro de los dos días hábiles posteriores a la apertura de los sobres, debiendo el adjudicatario dar comienzo efectivo de la obra dentro de los tres días hábiles subsiguientes a la adjudicación.
- 5) Plazo de ejecución: será de 45 días corridos, contados a partir de la adjudicación.
- 6) Forma de Pago: los pagos se realizarán conforme a las certificaciones quincenales en función de los avances de obra y de acuerdo al cronograma establecido por la Municipalidad de General Deheza.
- 7) Aspectos no previstos y consultas: los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de General Deheza, quien responderá a las consultas sobre temas referentes al presente pedido de cotización, en oficinas de la Municipalidad en horario de 11hs a 12hs, los días previos a la presentación de las ofertas.

- 8) Limpieza de la Obra: el adjudicatario de la obra deberá mantener el orden y la limpieza de todo el predio afectado por la obra, durante el lapso de ejecución de la misma.
- 9) Uso racional de los materiales: los materiales serán provistos por la Municipalidad de General Deheza y será responsabilidad del contratista el uso racional, conservación y mantenimiento de los mismos. El Contratista deberá solicitar los materiales con 2 días de anticipación a su uso.
- 10) De forma: el incumplimiento, por parte del Contratista, de cualquier consideración prevista dentro del presente pedido de cotización, habilitará a solo juicio de la Municipalidad de General Deheza a la suspensión de las tareas, sin que esta situación origine obligaciones de ninguna índole para el Contratista.

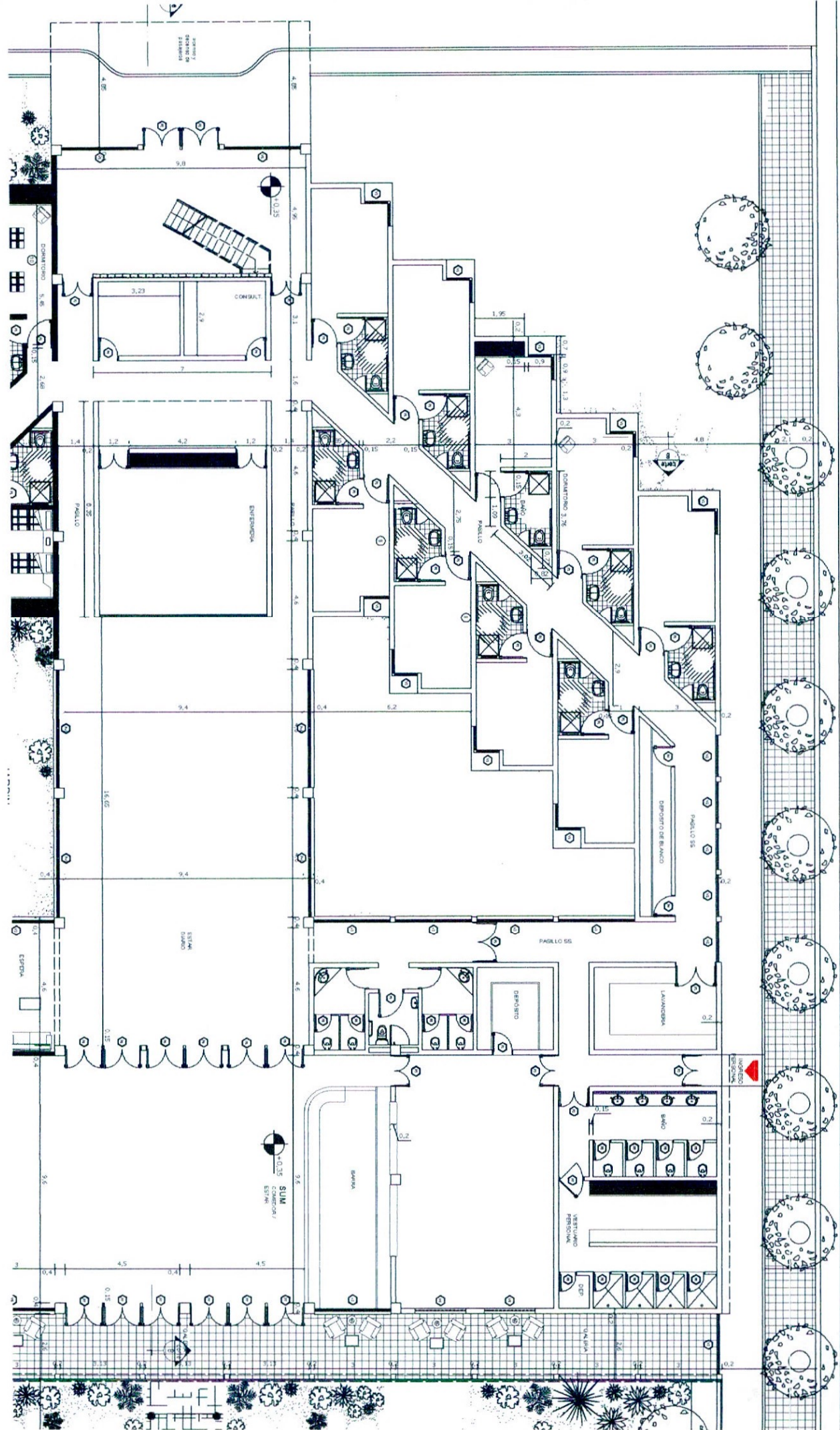
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

La etapa a cotizar será la construcción de los muros de 0.20m y 0.16m de espesor según corresponda, la realización de la capa aisladora, la estructura de columnas y encadenado horizontal superior, dinteles en aberturas, losa plana de viguetas y ladrillos cerámicos y carpeta de compresión de espesor promedio de 0.05m.

Tareas:

- 1) El sector donde se ejecutará la obra la Municipalidad de General Deheza lo entrega en condiciones y listo para el comienzo de la realización de la capa aisladora. Sobre la platea de fundación se realizará una doble capa aisladora con una separación entre las mismas de 7cm y tendrá 5cm de espesor promedio, con concreto de arena y cemento, con hidrófugo. Posteriormente se realizará un estucado a la cuchara con cemento puro y finalmente se pintará con dos manos de pintura asfáltica.
- 2) Mampostería de elevación: Sobre la capa aisladora y hasta el nivel de coronamiento de los techos, se realizará la mampostería de elevación con los espesores indicados en planos, con ladrillos cerámicos portantes de 18 y 12 según corresponda se asentarán sobre mortero tipo (1 cal 3 arena gruesa).
- 3) En los sectores indicados en plano se realizarán columnas de encadenado con una estructura de 4 hierros de diam. 8mm y estribos de 4.2mm cada 0.20m
- 4) En la parte superior de los muros se realizará un encadenado superior cuya estructura será de 4 hierros de 8mm y estribos de 4.2mm cada 0.15m. Sobre el encadenado se asentarán las viguetas del techo.
- 5) Estructura de techos: En toda la superficie de la ampliación se realizará una losa de viguetas y ladrillos cerámicos de techo. Sobre la misma se colocará malla cima 15 x 15 de 4.2mm y se realizarán refuerzos de nervios con hierros de 10mm de diam y estribos de 4.2mm cada 0.15m. Se realizará una carpeta de compresión de 0.05m de hormigón. (Nota: el Hormigón será provisto por la Municipalidad)
- 6) Sobre los muros exteriores y sobre el nivel de la losa se realizará un parapeto de 0.45m de altura de ladrillos portantes de 0.18m asentados sobre mortero tipo (1 cal 3 arena gruesa).

- 7) Sobre el nivel de las aberturas 2.05m se realizará un dintel del ancho de la pared y 0.15 m de espesor con en los lugares donde se colocarán las puertas y las ventanas se realiza
- 8) Ayuda de gremio: se deberá contemplar la tapada, reparación y debida terminación en los lugares donde irán las cañerías correspondientes a la instalación sanitaria, cloacal y eléctrica.





Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 015/2010 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 1932/10 en sesión ordinaria el día 18 de Marzo de 2010; por la cual se llama a licitación de la mano de obra para la Obra Geriátrico.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DE

GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art. 1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 1932/10 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 18 de Marzo de 2010.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 19 de Marzo de 2010.

Cra. Silvia Bravo
de Scataglino
Sec. Administración y Hacienda



Dra. ELMA I. SCATAGLINI
INTENDENTA

